



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 274 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 SEP 2020

### VISTOS:

El expediente administrativo sobre aprobación de las Bases del Concurso Extraordinario para la Presentación de Proyectos de Investigación Aplicada y/o de Innovación (Prevención-Intervención) frente al COVID-19 con Recursos del FOCAM; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha remitido las Bases del Concurso Extraordinario para la Presentación de Proyectos de Investigación Aplicada y/o de Innovación (Prevención-Intervención) frente al COVID-19 con Recursos del FOCAM;

Que, las Bases del Concurso Extraordinario para la Presentación de Proyectos de Investigación Aplicada y/o de Innovación (Prevención-Intervención) frente al COVID-19 con Recursos del FOCAM, se han formulado con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que debe aprobarse mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** APROBAR las Bases del Concurso Extraordinario para la Presentación de Proyectos de Investigación Aplicada y/o de Innovación (Prevención-Intervención) frente al COVID-19 con Recursos del FOCAM, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 274 -2020-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado.  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de la Información y Transferencia Tecnológica  
Oficina General de Investigación e Innovación  
Oficina General de Gestión Académica  
Oficina General de Imagen Institucional  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Desarrollo Institucional  
Oficina de Tesorería  
Unidades de Investigación e Innovación (09)  
Archivo

YVVJ/ccz